



Dr. D. Felipe Pétriz Calvo
Director General de Universidades
Ministerio de Ciencia e Innovación

Dra. D^a. María Ribera Sancho
Presidenta
Conferencia de Decanos y Directores de de Ingeniería Informática

Reunido el Comité de Creación del Consejo de Colegios de Ingenieros en Informática de España, estudiadas las fichas de directrices específicas que la Conferencia de Decanos y Directores de Escuelas de Ingeniería Informática (CODDI) ha propuesto al Ministerio de Ciencia e Innovación, recibidos los informes orales pertinentes, y debatido el tema,

ACUERDA POR UNANIMIDAD

- 1) Apoyar las **fichas de directrices específicas** que la CODDI ha propuesto al Ministerio de Ciencia e Innovación, para que la Ingeniería Informática esté en el mismo plano de igualdad que el resto de Ingenierías.
- 2) Destacar la importancia de que **las referencias a la profesión de "Ingeniero en Informática" e "Ingeniero Técnico en Informática"** en la denominación de un título universitario oficial **se reserven en exclusividad** para los estudios que cumplan las condiciones establecidas en las fichas de directrices específicas, como precisamente ya se indica en su apartado 2. Las referencias a la profesión de "Ingeniero en Informática" e "Ingeniero Técnico en Informática" son la garantía que empresa y sociedad tienen para identificar a los titulados que, habiendo cursado los estudios habilitantes, han adquirido las competencias precisas para ese ejercicio profesional.
- 3) Verificados por parte del Consejo de Universidades de acuerdo con las fichas de directrices específicas referenciadas, el Consejo de Colegios de Ingenieros en Informática de España **informará públicamente de los planes de estudios que facultan la colegiación profesional** como "Ingeniero en Informática" e "Ingeniero Técnico en Informática" a quienes los hayan cursado.

En Madrid, a 8 de Noviembre de 2008,